

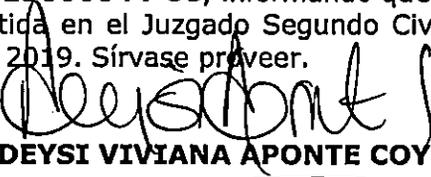
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario Laboral No. 1100131050152019000644-00, informando que el apoderado del demandante aportó cd de la audiencia surtida en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la Dorada – Caldas el 16 de septiembre de 2019. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena **AVÓCAR EL CONOCIMIENTO** del presente proceso en el estado que se encuentra, proveniente del Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de la Dorada – Caldas, como quiera que el mismo fue remitido por competencia, conforme se ordenó en audiencia del 16 de septiembre de 2019, dado que la reclamación y el domicilio de la entidad demandada es Bogotá D.C.

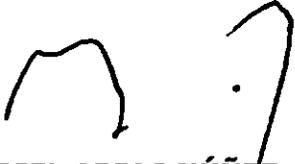
Igualmente, se dispone, **INCORPORAR** al plenario el CD aportado por el apoderado del demandante a folios 149 y 150.

Por otra parte, con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el art. 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **LUNES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo Teams y como quiera que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes como testigos o peritos, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia y los cuales si es el caso deberán haber obtenido mediante el ejercicio del derecho de petición. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 58

SVR.


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA